

Hay 2 denuncias por actos anticipados de campaña

GERARDO GARCÍA

La elección judicial se mantiene apenas con dos denuncias por actos anticipados de campaña, a una semana de entrar la fase de campañas electorales, que tendrán una duración de 32 días, de acuerdo con el calendario electoral mexiquense.

La ley electoral judicial prohibió la etapa de precampañas, además de actos de arranque ni cierre de actos proselitistas por parte de los que buscarán alguno de los 91 cargos de magistraturas y judicaturas.

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, y la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Martha Patricia Tovar Pescador, enfatizó que la contienda se mantiene apenas con dos denuncias.

La titular del TEEM, Tovar Pescador detalló que los asuntos que se han presentado se tratan de procedimientos especiales sancionadores y en los próximos días podrán emitir una resolución.

“Estamos recibiendo procedimientos especiales sancionadores, no podría referirme específicamente a ellos porque están en sustanciación, ahorita solamente tenemos dos”, apuntó.

Lo permitido y no

Para el caso de las candidaturas se establece como infracciones realizar actos anticipados de campaña, además organizar eventos públicos o privados de arranque o cierre de campaña, aún no pueden llamar al voto.

No pueden realizar actos de campaña electoral fuera de la jurisdicción por la que están conteniendo, salvo su difusión a través de redes sociales; tampoco contratar publicidad en medios de comunicación, incluido redes sociales, y espectaculares, bardas, vallas, parabuses, entre otros, para promocionar su candidatura.

Dentro de los mensajes de los aspirantes deben abstenerse de expresiones que constituyan calumnia, es decir, aquellos en los que se haga la imputación de hechos o delitos falsos con



En los próximos días el Tribunal Electoral dará a conocer la resolución e indicó que son procedimientos especiales, que requieren análisis

impacto en un proceso electoral y no hacer referencias inequívocas de identidad a un partido o fuerza política alguna.